

	Euros
Art. 22. Jubilación anticipada	
— Sesenta años	534,59
— Sesenta y un años	273,27
— Sesenta y dos años	184,33
— Sesenta y tres años	110,31
— Sesenta y cuatro años	73,72
Art. 28. Trabajos extraordinarios	
Doblaje	59,66
Doblaje festivo	71,60
Horas prolongación	15,29

(03/14.708/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 30 de abril de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de requerimiento de documentación para la devolución del aval, en relación con el expediente número 950/2001, a nombre de la empresa "Teleconta Consulting, Sociedad Limitada", que se tramita al amparo de la Orden 150/2001, de 11 de enero, por la que se regulan las medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de proyectos empresariales gestionados por la Dirección General de la Mujer.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la empresa "Teleconta Consulting, Sociedad Limitada", por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto se pone en conocimiento de la empresa "Teleconta Consulting, Sociedad Limitada" (expediente número 950/2001), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación de la Orden de requerimiento de documentación para devolución de aval, al amparo de la Orden 482/1998, de 20 de marzo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se regulan las medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/16.397/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de Resolución.

Notificación de Resoluciones de expedientes de regulación de empleo ERE 317/2008, ERE 5/2009, ERE 58/2009, ERE 60/2009, ERE 99/2009 y ERE 198/2009.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Resoluciones de expedientes de regulación de empleo que se relacionan a continuación, se procede a su publica-

ción a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Resoluciones que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en la Sección de Regulación de Empleo de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Princesa, número 5, planta baja, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ANEXO

Don Vicente Royo García, trabajador de la empresa "Cárnicas Marqués, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Alozaina, número 6, 28041 Madrid. Expediente de regulación de empleo número 317/2008: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de enero de 2009.

Manuel Bonacho Valderas, trabajador de la empresa "Agar Española Ingenieros, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Puerta de Almansa, número 7, piso primero, letra A, 28053 Madrid. Expediente de regulación de empleo número 5/2009: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de enero de 2009.

Doña Esmeralda Fajardo Cabeza, trabajadora de la empresa "RIF, Sociedad Anónima", con domicilio en la glorieta Francisco de las Cabezas, número 3, 28027 Madrid. Expediente de regulación de empleo número 58/2009: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de febrero de 2009.

Doña Sonia Calderón Reyes, trabajadora de la empresa "La Terraza de Bordadores, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Antonio López, número 47, piso séptimo, letra A, 28019 Madrid. Expediente de regulación de empleo número 60/2009: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de febrero de 2009.

Doña Laura Calle Blas, en nombre y representación de la empresa "Clínica Universal, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Eduardo Dato, número 9, 28010 Madrid, así como doña Concepción Villalba Hernández, representante de los trabajadores de la referida empresa, con el mismo domicilio citado anteriormente a efectos de notificaciones. Expediente de regulación de empleo número 99/2009: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de marzo de 2009.

Don David Valle Corbacho, trabajador de la empresa "Transugar, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Dublín, número 2, escalera 3, bajo B, 28820 Coslada (Madrid). Expediente de regulación de empleo número 198/2009: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de abril de 2009.

(03/16.945/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de Resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de "Caja Ma-

drid”, haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (sanciones).

Contra dichas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Mujer, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” del 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B82972613, Construcciones Rezska, Sociedad Limitada. — Calle Béjar, número 6, primero C, 28904 Getafe (Madrid). — 07903/2002. — 0 euros.

02617226X, Eduardo Moreno Rico. — Calle de los Sacristanes, número 4-B, 28214 Fresnedillas de la Oliva (Madrid). — 01384/2008. — 0 euros.

B82480112, Construcciones y Edificaciones Rocabar 2000, Sociedad Limitada. — Calle Alonso Cano, número 56, 28003 Madrid. — 03494/2008. — 0 euros.

A28881514, Travertino, Sociedad Anónima. — Calle Almería, número 25, 28970 Humanes de Madrid. — 03597/2008. — 0 euros.

B84467430, KC 39 Promociones, Sociedad Limitada. — Calle Livinio Stuyck, número 2, 28978 Cubas de la Sagra (Madrid). — 03622/2008. — 0 euros.

B85226157 Zazu Obras, Sociedad Limitada. — Plaza Escolar, número 4, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 03622/2008. — 0 euros.

B84679430, Soluciones y Cubiertas Mapesa, Sociedad Limitada. — Calle Estocolmo, número 132, cuarto E, 28922 Alcorcón (Madrid). — 03703/2008. — 0 euros.

B85068492, OCM División de Encofrados y Estructuras, Sociedad Limitada. — Calle Cervantes, número 5, 28609 Villanueva de Perales (Madrid). — 03757/2008. — 8.196 euros.

B83050989, Excavaciones y Transportes Esosca, Sociedad Limitada. — Calle Cervantes, número 17, 28609 Villanueva de Perales (Madrid). — 03757/2008. — 8.196 euros.

B81436149, Construcciones Hormilasa, Sociedad Limitada. — Calle Infanta Mercedes, número 115, tercero B, 28020 Madrid. — 03949/2008. — 0 euros.

B83713578, Illinois Builders, Sociedad Limitada. — Calle Eridano, número 3, semisótano D, 28023 Madrid. — 04408/2008. — 0 euros.

G84961580, Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, y Helechos, Sociedad Cooperativa. — Calle San Máximo, número 9, 28041 Madrid. — 04560/2008. — 2.046 euros.

B84773456 Calidad y Detalle, Sociedad Limitada. — Calle Rafael Finat, número 5, 28044 Madrid. — 04604/2008. — 4.452 euros.

B82580184, Construcciones Osicran, Sociedad Limitada. — Calle Libertad, número 51, 28936 Móstoles (Madrid). — 04935/2008. — 2.046 euros.

B82488586, Transcima 2000, Sociedad Limitada. — Calle Palmera, número 27, bajo B, 28029 Madrid. — 04960/2008. — 3.125 euros.

B83699736, Panadería Boupan, Sociedad Limitada. — Calle Mesón de Paredes, número 72, 28012 Madrid. — 04978/2008. — 2.046 euros.

X2156794S, Nipun Saifuddin Khaled. — Calle Atocha, número 117, 28012 Madrid. — 05144/2008. — 0 euros.

A80420441, Enrique Torres Brea, Sociedad Anónima. — Avenida de la Industria, número 15, 30500 Molina de Segura (Murcia). — 05302/2008. — 0 euros.

B83547729, Ungeplant, Sociedad Limitada. — Avenida de la Constitución, número 21, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 05318/2008. — 938 euros.

Madrid, a 11 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(01/1.880/09)